



FGR debe crear Banco Nacional de Datos Forenses para desaparecidos en 40 días



En conferencia, abogado del Centro Pro detalló que existen cerca de 34 bases de datos genéticas diferentes

RAFAEL ORTIZ

Como respuesta a un amparo que fuera promovido por familiares de personas desaparecidas, finalmente un juez ordenó a la Fiscalía General de la República (FGR) crear y poner en funcionamiento el Banco Nacional de Datos Forenses (BNDF) a más tardar en 40 días hábiles.

Este banco será una "herramienta fundamental para la unificación, sistematización, y el cotejo continuo de la información forense, incluida la genética, de los más de 52 mil cuerpos sin identificar en el país", según se explica a través de un comunicado dado a conocer por el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez (Prodh). En esta sentencia un juez del estado de Zacatecas ordenó a las autoridades hacer todo lo necesario para lograr la creación del banco, incluyendo los recursos económicos necesarios, la creación de las herramientas, la coordinación de grupos de expertos y la normativa para su funcionamiento.

"La FGR ha incumplido su obligación de crear y poner en operación esta herramien-

ta de identificación, pese a que desde 2017 la Ley General en Materia de Desaparición Forzada, impulsada y promovida por las familias de personas desaparecidas, estipula claramente que operar el Banco es una obligación a cargo de la Fiscalía", detalla el Centro Prodh.

Debido a la inacción de la FGR, **Olimpia Montoya, hermana de Marco Antonio Montoya Juárez, desaparecido en Guanajuato, acompañada por el Centro Prodh, presentó la demanda de amparo el 30 de agosto de 2021.**

En su veredicto fallo, el juez se pronunció a favor de **Montoya**, y determinó que "no es ajeno al profundo dolor" que viven las personas con familiares desaparecidos; asimismo, reconoció que, ante la inacción de las autoridades, las familias se ven obligadas a llevar a cabo ellas mismas las búsquedas, en donde a su vez se topan con obstáculos institucionales.

"La sentencia es contundente al determinar que, de acuerdo con la Ley, la creación del Banco correspondía a la FGR, y no a la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, como intentó argumentar la Fiscalía durante el juicio", se destaca en el comunicado.

